



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-57/2021 Y ACUMULADOS

RECURRENTES:
HIRAM LEONARDO GARCÍA NAVARRO
Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA
DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.

Vistas las cuentas que anteceden, en la que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia, informa que el veinticinco y veintinueve de marzo del presente año, se recibió vía correo electrónico institucional y por paquetería especializada, respectivamente, escrito signado por Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de la Ponencia 1 de la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**, constante en dos fojas útiles, con el cual adjunta: 1.- Cédula de publicación por estrados electrónicos; 2.- Acuerdo de trámite del medio de impugnación; 3.- Cédula de retiro de estrados electrónicos; 4.- Constancia de recepción de documentos; 5.- Informe circunstanciado; 6.- Anexo identificado como "anexo único", y 7.- Documentación remitida por este Tribunal que motivaron la integración del cuaderno de antecedentes CA-08/2021; solicitado tener por cumplido el acuerdo de dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, dictado dentro del cuaderno de antecedentes CA-08/2021, el cual fue glosado al expediente citado al rubro.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese al expediente los documentos de cuenta, para que obren como legalmente corresponda.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO. Se tiene a la responsable dando cumplimiento al proveído de dieciocho de marzo del año en curso.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firmó el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS